fho dia 25 del mes de henero de mil Sietes
cientos y tres años, los S.res Don Juan de Villagomez
espinosa, y Don Fran.co Lopez y Yañez, Alcaldes hordinarios
habiendo visto esto auto, y sartas precedentes, mandaron
que para q no se retarde, la Prision dela Lexima
de Bernardo Lopez, dezano desta Villa, alcaxa de
la Lnis.a de Marcia, por haberle tocado la suerte, y ha
ber salido por dho quintado, se le notifique a Alfon
so Garcia delen, dixisano aprobado de estado, para
a Reconocer la Lexima de dho quintado si tiene al
gun azidente que le ynpida el hir a servir a Sua
Mag.d y dho Garcia a Declararlo, Dio de Juan lo
lo firmaron —

Ntfn En Bullas en el dho dia veinte y quatro
de henero de dho año, Lo el presente notario
notifique el auto de suso a Alfonso Garcia
delen, dixisano aprobado de estado, en su Per
sona el qual quedo enterado de su contexto
doi fee —

Declara.n En Mula de Bullas en el dho dia veinte
y quatro de henero de dho año, ante su merc
zedes de dho S.res Alcaldes, parezio Alfonso
Garcia delen. Vez.o de estado y dixisano
aprobado della el qual su merzedes Vide